



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acetal,
Óscar Pérez Muñoz
17/11/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1424853N

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 14 de noviembre de 2025, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

2.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN DE DIVERSAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES (EXPEDIENTES [1424853N](#), [1424862A](#), [1464000J](#), [1516907Q](#) y [1518272M](#)).

Se presenta al Consejo Rector el informe suscrito el 4 de noviembre de 2025 por el jefe de la Unidad Administrativa del ILC, con el conforme del vicepresidente del ILC en la misma fecha, [CSV: HVAA AFX9 NWKF 44DU PF2E](#), por el que se propone la ampliación del plazo de justificación de las siguientes convocatorias:

- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES O PROYECTOS CULTURALES DE ESPECIAL RELEVANCIA, AÑO 2025 ([EXPEDIENTE 1424853N](#)).
- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025 ([EXPEDIENTE 1424862A](#)).
- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN/NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025 ([EXPEDIENTE 1464000J](#)).
- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES 2025 ([EXPEDIENTE 1516907Q](#)).
- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, TITULARES DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA INSCRITAS O EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL CURSO 2024/2025 ([EXPEDIENTE 1518272M](#)).

Visto el informe complementario al anterior suscrito el 7 de noviembre de 2025 por el jefe de la Unidad Administrativa del ILC, con el conforme del vicepresidente del ILC en la misma fecha, [CSV: HVAA AFYN 74JT EH3Z 7VRE](#), en el que se propone igualmente la ampliación del plazo de ejecución de la actividad contemplado en las bases de la



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
17/11/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
17/11/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AF39 YAHE P3QJ 3MCK

Cert Pto 2 CR 14-11-2025(Ampliaciones Convo.25 Equipamiento-Festivales-Asoc-Museos-Escuelas Música) - SEFYCU 6316436

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acetal,
Óscar Pérez Muñoz
17/11/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



NIF: P7400004C

Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a equipamiento de espacios culturales 2025.

Visto el informe suscrito por la jefa del Servicio de Intervención-Fiscalización el 10 de noviembre de 2025 y por la interventora accidental del ILC en fecha 11 de noviembre de 2025, [CSV: HVAA AFY9 7PCF KEYV PTUA](#), por el que solicitan, en relación con la convocatoria con destino a asociaciones culturales de la provincia de León, año 2025, que se complete el informe del centro gestor estableciendo *«una previsión en cuanto a la posible concesión de estas subvenciones, dado que el cómputo del plazo de 1 mes para la justificación se inicia desde la notificación a los beneficiarios de dicha concesión y, sin dicha previsión, no resulta posible estimar si la ampliación propuesta va a comportar cambio de ejercicio presupuestario, ya que en el expediente de esta convocatoria no consta que se haya emitido informe por el órgano instructor sobre la evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la misma ni que se haya celebrado reunión por el órgano colegiado informando la propuesta de concesión de subvenciones, por lo que, con los datos aportados, no resulta posible estimar si la fase de reconocimiento de la obligación de las subvenciones de esta convocatoria va a tener lugar en este ejercicio o en el siguiente»*.

Visto el informe complementario suscrito por el jefe de la Unidad Administrativa del ILC, con el conforme del vicepresidente del ILC en la misma fecha, [CSV: HVAA AFZH ANNT 3TQF CKA9](#), a tenor de lo solicitado en el informe de fiscalización recogido en el párrafo anterior, en el que se indica *«Que, teniendo en cuenta que se han presentado 108 solicitudes, y sin perjuicio de que es intención proceder, a la mayor brevedad posible a la celebración de órgano colegiado tanto para la propuesta de resolución de la convocatoria de referencia como para la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de equipamiento de espacios culturales, y teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de las subvenciones destinadas a asociaciones culturales ha finalizado el pasado 31 de octubre, es probable que pueda procederse al reconocimiento de obligaciones en el presente ejercicio, si bien, teniendo en cuenta la más que posible necesidad de subsanación de la solicitud de abono por parte de algunos beneficiarios, es probable igualmente que se vayan a producir reconocimientos de obligaciones en el ejercicio 2026, por lo que podría darse reconocimiento de obligaciones en un ejercicio distinto (2026) al inicialmente previsto (2025), produciéndose un reajuste de las anualidades»*.

Vistos los siguientes informes de fiscalización:

- No procedencia informe Intervención sobre ampliación plazo justificación. conv. subv. Museos y Festivales 25 ([CSV: HVAA AFY9 W2TQ PDJP QRVP](#)).
- Informe fiscalización ampliación plazo conv. subv. equipamiento espacios culturales 2025 ([CSV: HVAA AFY3 VU3N 27CW TXEL](#)), en el que se observa que: *«Como consecuencia de la modificación de las bases primera y décima, que regulan respectivamente el plazo de ejecución de la actuación subvencionada y el plazo de justificación de la subvención, la convocatoria ha pasado a tener efectos plurianuales, por lo que no sólo deberán modificarse tales*



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura,
María Angeles Fernández Cuadrado
17/11/2025



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
17/11/2025





FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector acetal,
Oscar Pérez Muñoz
17/11/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓNINSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1424853N

bases sino también la base sexta relativa a la cuantía, así como el propio acuerdo del Consejo Rector, a los efectos de añadir que "la realización del gasto correspondiente al ejercicio 2026 queda supeditada al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto">>.

- No procedencia informe Intervención sobre ampliación. plazo justific. conv. subv. Escuelas Música 2025 ([CSV: HVAA AFY9 4THN PVHA ZHCL](#)).
- No procedencia informe Intervención sobre ampliación. plazo justific. conv. subv. Asociaciones Culturales ([CSV: HVAA AFZR ZM4E DKYM 4UJW](#)).

Y vista la propuesta final suscrita por el jefe de la Unidad Administrativa del ILC el 11 de noviembre de 2025, con el conforme del vicepresidente del ILC en la misma fecha, [CSV: HVAA AFZT VP2A TUTW KQH2](#), el Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9.k) del Estatuto del ILC, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar las bases primera, sexta y decimotercera de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a equipamiento de espacios culturales 2025 para ampliar el plazo de ejecución de la actividad hasta el 15 de diciembre de 2025, por lo que las mismas quedarían redactadas del siguiente modo:

«PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- (.../...)»

El plazo de ejecución de la actuación subvencionada será el comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 15 de diciembre de 2025.»

«SEXTA.- CUANTÍA.- La subvención no superará el 80% de la inversión total realizada, y, en todo caso, podrá alcanzar un importe máximo de 5.000 € por entidad local. El beneficiario deberá justificar la totalidad del presupuesto presentado para la percepción de la subvención que se conceda.

La realización del gasto correspondiente al ejercicio 2026 queda supeditada al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto.»

«DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- (.../...)»

- La finalización de la actuación subvencionada una vez transcurrido el plazo de ejecución (15 de diciembre de 2025) llevará aparejada la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

(.../...)»



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
17/11/2025

FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Cousel
17/11/2025

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AF39 YAHE P3QJ 3MCK

Cert Pto 2 CR 14-11-2025(Ampliaciones Convo.25 Equipamiento-Festivales-Asoc-Museos-Escuelas Música) - SEFYCU 6316436

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El responsable de Secretaría Consejo Rector actal,
Óscar Pérez Muñoz
17/11/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1424853N



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
17/11/2025

SEGUNDO.- Modificar la base décima de las siguientes convocatorias para ampliar el plazo de justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, fijando como plazo el de un mes desde la notificación a los beneficiarios del acto de concesión, por lo que la base décima de las mismas pasará a estar redactada del siguiente modo: «DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en el plazo de un mes desde la notificación a los beneficiarios del acto de concesión. (.../...)»:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la organización de Festivales o Proyectos culturales de especial relevancia, año 2025.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones culturales de la provincia de León, año 2025.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la contratación/nombramiento de personal para museos y colecciones museográficas de entidades locales de la provincia de León, año 2025.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a equipamiento de espacios culturales 2025.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, titulares de titulares de Escuelas Municipales de Música inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2024/2025.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Courel
17/11/2025



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AF39 YAHE P3QJ 3MCK

Cert Pto 2 CR 14-11-2025(Ampliaciones Convo.25 Equipamiento-Festivales-Asoc-Museos-Escuelas Música) - SEFYCU 6316436

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 4 de 4